



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales – GIE.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

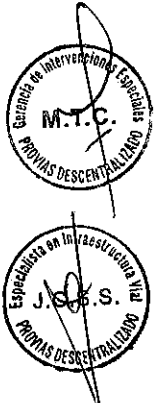
Servicios de un (01) Especialista en Suelos, Pavimentos, Canteras y Análisis de Agua en la zona III, para la Gerencia de Intervenciones Especiales en el marco del PATS.

3. FINALIDAD PUBLICA

Siendo uno de los objetivos del PATS, facilitar el acceso vial sostenible de la población rural del Perú a servicios públicos básicos para contribuir a la reducción de la pobreza, se tiene previsto la contratación de un especialista en suelos, pavimentos, canteras y Análisis de Agua a efectos de contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo.

4. ALCANCE

Elaboración de siete (07) expedientes técnicos de mantenimiento periódico de caminos vecinales y revisión de trece (13) expedientes técnicos de mantenimiento periódico de caminos vecinales elaborados por los gobiernos locales (GL), sujetos al marco del PATS y detallado en los cuadros adjuntos, realizando las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas por parte de la Gerencia de Intervenciones Especiales, referidos al capítulo de Suelos, Pavimentos, Canteras y Análisis de Agua.



DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
AREQUIPA	AREQUIPA	MOLLEBAYA	Emp. AR-118 (Alto Mollebaya) - Polobaya Viejo - Polobaya	12,15
AREQUIPA	CAYLLOMA	TISCO	Emp. PE-34E - Tisco	18,00
AYACUCHO	PARINACOCNAS	CORA CORA	Emp. PE-32 - Huayllani - Fundo Umancusiri - Umancusiri - Emp. PE-30A ; Emp. AY-1216 - Totoropampa	58,70
CUSCO	LA CONVENCION	QUELLOUNO	Emp. CU-106 (Puente Quesquento) - Emp. CU-105 (Puente Quellouno)	23,10
PASCO	DANIEL CARRION	YANAHUANCA	Emp. PE-18 (Huaychaumarca) - Santiago Pampa - Andachaca - Emp. PA-100 (Cruce Pumayarus) - Nuevo Progreso	29,85
TACNA	CANDARAVE	HUANUARA - CAIRANI	Emp. TA-517(Ancocala) - Emp. TA-530 (Huanuara)	12,70
TACNA	CANDARAVE	CANDARAVE	Emp. TA-103 (Candarave) - Pte Callazas - Yucamani - Patupatani - Pte. Sta Cruz - Santa Cruz - Emp. TA-551 - Río Salado	22,00



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	Emp. MA-517 - Espital - El Chullo - Naranjos - Nvo. Progreso	15,83
AMAZONAS	BONGARA	YAMBRASBAMBA	Emp. PE-5N (Nueva Esperanza) - Perla de Imaza	22,10
AMAZONAS	BONGARA	LA FLORIDA	Pomacochas - Miraflores de Levanto - Gualulo - Las Palmas	21,50
AMAZONAS	BONGARA	LA FLORIDA	Emp. 5N (Moicela) - San Jose	5,50
AMAZONAS	BONGARA	LA FLORIDA	Emp. 5N (Chido) - San Lorenzo	4,00
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	LA JALCA	Emp. PE-08B (Ubillon) - Jalca Grande	17,10
ANCASH	ASUNCIÓN	ACOHACA - CHACAS	Jambon - Pampash - Chinila	9,50
ANCASH	BOLOGNESI	COLQUIOC - HUAYLLACAYAN	Chasquitambo - Huayllacayan	36,50
ANCASH	CARHUAZ	MARCARA CARHUAZ-ACOPAMPA	Emp. PE-3N (Puente Rio Negro) - acopamapa - Antaraca - Cochapampa - Carazbamba - Copa Chico - Copa Grande-patococha-tuyu alto-marcara	24,00
ANCASH	RECUAY	COTAPARACO - TAPACOCCHA	Emp. PE-3N - Cotaparaco - Ailpacocha	61,10
ANCASH	YUNGAY	MANCOS	Emp. PE-3N (Mancos) - Musho - Tumpa - Huashcao - Huaypán - Emp. AN-107 (Cóngar)	25,00
AREQUIPA	CAMANÁ	QUILCA	Emp. PE-1SD (Dv. Quilca) - D4 - Emp. PE-1S	48,50
AREQUIPA	CAMANÁ	NICOLAS DE PIEROLA	San Gregorio - Socso - Sahuani	37,00
CAJAMARCA	CAJAMARCA	BAÑOS DEL INCA	Emp. CA-1108 - Otuzco - Calvario - Apalin Alto - Dv. Ventanillas de Combayo	18,50



5. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1 Actividades a realizar

- Apoyar en la elaboración de la elaboración de informe de suelos de los expedientes de mantenimiento periódico que se realizarán en GIE.
- Realizar seguimiento a los servicios de estudio de mecánica de suelos y análisis de agua, realizado por la gerencia de intervenciones especiales.
- Analizar los expedientes técnicos de mantenimiento periódico presentados por los consultores (designado por los gobiernos locales) en lo que respecta a su especialidad.
- Revisar los expedientes técnicos, para lo cual deberá de tener en cuenta las normas vigentes, tanto nacionales e internacionales, en el caso del diseño de pavimentos con afirmado estabilizado, deberá considerar las normas establecidas por el MTC.
- Emitir los informes técnicos correspondientes al culminar la revisión del estudios en sus diferentes etapas, indicando con exactitud los objetivos análisis, evaluación de resultados, situación del estudios dando la conformidad u observándolo y conclusiones y/o recomendaciones de ser el caso
- Coordinar con los profesionales involucrados en la absolución y desarrollo definitivo de todos los proyectos para lo cual fue contratado.
- Participar en reuniones de trabajo programadas de manera conjunta con el consultor en las fechas que la Gerencia de Intervenciones especiales lo disponga.
- Realizar las coordinaciones necesarias para el cumplimiento de metas en la ejecución de los Proyectos e infraestructura vial por parte de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Realizar viajes al interior del país para verificar los expedientes técnicos respecto a su especialidad.
- Otras funciones afines a su perfil, designadas por la Gerencia de Intervenciones Especiales.



6.2 Recursos a ser provistos por el Consultor.

- El Consultor traerá su equipo personal (LAP-TOP)
- El Consultor asumirá el costo del SCTR.

6.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

Entregable 1:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 30 días de iniciado el servicio.

Entregable 2:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 60 días de iniciado el servicio.

Entregable 3:

- Informe de avance que describa las actividades del ítem 6.1.

Será presentado hasta los 90 días de iniciado el servicio

El consultor presentará:

- Un informe sobre el cumplimiento de cada una de las actividades realizadas, durante la elaboración de los proyectos que le sean asignados.
- Dar apreciaciones y soluciones con las adecuadas coordinaciones en caso de alguna relación de dificultades encontradas, que puedan constituirse en restricciones para el desempeño futuro en la elaboración y revisión de proyectos de Infraestructura Vial.
- Emitir un informe final que constituirá parte del Estudio definitivo y que comprenda el desarrollo del anexo 05 en su totalidad y detallado, que se exige dentro de la presentación del estudio definitivo.
- Conclusiones y recomendaciones

8. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL CONTRATISTA

- Ingeniero Civil, colegiado y habilitado.
- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia específica mínima de un (01) año, en el sector público y/o empresas privadas como especialista en Estudios de Suelos y/o Pavimentos y/o Canteras, referidos a consultorías de infraestructura civil a nivel de perfil técnico y/o estudio definitivo.
- Conocimiento de los Manuales para el diseño de carreteras.
- Conocimiento en el manejo Autocad, MS Project, S-10 y otros.
- Conocimiento de programas MS Office y otros.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

9. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 9 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe	Producto 1	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Segundo Informe	Producto 2	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Tercer Informe	Producto 3	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación de los Informes, estos sean objetos de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

10. ADELANTOS
No corresponden.

11. SUBCONTRATACIÓN
No corresponde.

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO
 El costo total del servicio es de S/. 21,000.00 (Veintiún Mil y 00/100 soles) a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones y pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar). De requerirse realizar viajes a las regiones en el marco de las coordinaciones, el costo de los pasajes, traslado y viáticos y otros será asumido por PROVIAS DESCENTRALIZADO del MTC.

13. FORMA DE PAGO
 Se pagará en tres (03) armadas, de S/ 7,000.00 (Siete mil y 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

14. MODALIDAD DE SELECCIÓN
Procedimiento Clásico.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Se realizará por el Sistema de Suma Alzada.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Gerencia de Intervenciones Especiales, previo visto bueno de del supervisor a cargo. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Los viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provias Descentralizado.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El consultor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el consultor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el consultor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El consultor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el consultor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el consultor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el consultor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad:

- PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.
- El Consultor /a deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.
- En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el consultor.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

21. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorario	Días Calendario	30	7,000.00	S/ 21,000.00
02	Honorario	Días Calendario	60	7,000.00	
03	Honorario	Días Calendario	90	7,000.00	
TOTAL DE LA CONSULTORIA, INCLUIDO IMPUESTOS					S/ 21,000.00

